



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de Salamanca Oficina Territorial de Trabajo

Salamanca, 8 de julio de 2013

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

16074

Visto el expediente de PRÓRROGA del Convenio Colectivo para el PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, que tuvo entrada en esta Oficina Territorial de Trabajo por vía telemática el día 4 de julio de 2013 y suscrito con fecha de 21 de junio de 2013, por el que se extiende la duración del Convenio, que fue publicado en el B.O.P el día 25 de mayo de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2014, haciendo mención expresa a que quedan en suspenso aquellas estipulaciones que sean contrarias a la normativa vigente, por la Diputación y la representante de los trabajadores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.-Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 8 de julio de 2013.

EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Fdo.: Fernando MARTÍN CABALLERO.

ACTA CONJUNTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (MESA GENERAL FUNCIONARIOS Y LABORALES) DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2013.

En la Ciudad de Salamanca siendo las catorce horas del día veintiuno de junio de dos mil trece, previa convocatoria acordada con la representación sindical y cursada por correo electrónico, se reúnen en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Salina, sede de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, los miembros que a continuación se relacionarán para celebrar sesión conjunta de las Mesas de Negociación (General, Funcionarios y Laborales), cuyo único punto del orden del día es la negociación y acuerdo para la prórroga de la vigencia del Convenio Colectivo del Personal laboral y el Acuerdo Marco del personal funcionario de la Diputación Provincial de Salamanca hasta el 31 de diciembre de 2014.

En representación de la Diputación Provincial D. Francisco Albarrán Losada, D. Carlos García Sierra.



En representación de la Organizaciones sindicales D. Juan Idelfonso Hernández Hernández D. Simón Álvarez Márquez y D. Francisco Collado Vicente (CSIF), D. Aníbal Garrote Hernández, D^a Manuela Pérez Nieto y D. Clemente García Velasco (UGT) D. Florencio Martín González (CCOO) y D. Francisco Javier Antúnez Martín y D. Javier Gil-Rivera Pineda.

Actuando como Secretaria, Engracia María Sánchez Estella Directora del Área de Organización y RR-HH y estando presente el Coordinador de Recursos Humanos D. Manuel Pérez Martín.

Abierto el acto por la Presidencia por estar presente la mayoría de las Organizaciones sindicales y de su orden, se inicia el desarrollo del orden del día.

El Presidente indica a los asistentes que conforme a la reunión anterior a esta fecha, cuentan con la propuesta y el informe para la prórroga del Convenio Colectivo y el Acuerdo Marco del personal laboral y funcionario de la Diputación Provincial, como consecuencia de la concurrencia de denuncia por una de las organizaciones sindicales y lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2013.

Tras ello el Presidente somete a negociación de las Mesas, con acuerdo o sin acuerdo, la propuesta de prórroga del plazo de vigencia del Convenio Colectivo del personal Laboral y el Acuerdo Marco del personal funcionario de la Diputación Provincial de Salamanca.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación Provincial y de las organizaciones sindicales de CCOO, UGT, CSIF, USO.- ausente la organización sindical de SATSE, se adoptó negociación con acuerdo para la prórroga de la vigencia de los Textos del Convenio Colectivo del personal laboral y del Acuerdo Marco del personal funcionario en los siguientes términos:

Primero.- Prorrogar expresamente la vigencia del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Salamanca hasta el 31 de diciembre de 2014, con las modificaciones operadas en el mismo desde su aprobación, el 25 de abril de 2005, considerándose suspendidos aquellos aspectos que sean contrarios a la normativa vigente.

Segundo.- Prorrogar expresamente la vigencia del Acuerdo Marco para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Salamanca hasta el 31 de diciembre de 2014, con las modificaciones operadas en el mismo desde su aprobación, el 25 de abril de 2005, considerándose suspendidos aquellos aspectos que sean contrarios a la normativa vigente.

Tercero.- El acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo del personal laboral no condiciona la negociación colectiva sobre aspectos regulados en el indicado Texto.

Cuarto.- El acuerdo de prórroga del Acuerdo Marco del Personal Funcionario no condiciona la negociación colectiva sobre aspectos regulados en el indicado Texto.

Quinto.- Publíquese e presente acuerdo y comuníquese a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión celebrada por la Mesa General de Negociación y las Mesas de Negociación de Funcionarios y Laborales, siendo las catorce horas y quince minutos de la que se levanta el presente acta de lo que yo como Secretario CERTIFICO.